



Municipalidad  
**Padre Las Casas**

000230  
DECRETO:

PADRE LAS CASAS, 07 NOV. 2011

**VISTOS:**

nombre de YANETT ALEJANDRA TUREO PEREZ.

00913 de fecha 24.10.2011.

emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

27.10.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

469937, que cancela la Patente de Microempresa Familiar, Rol 5-429, de fecha 07.11.2011.

facilitar la creación de Microempresas Familiares.

Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.

Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

la creación de Microempresas Familiares.

Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

1.- Solicitud de Patente N° 3062, de fecha 07.11.2011 a

2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°

3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 28.10.2011,

4.- La Resolución Exenta N° A19-20796 de fecha

5.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio N°

6.- La Ley N° 19.749, que establece normas para

7.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del

8.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas

9.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

10.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

**CONSIDERANDO**

1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar

2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del

**DECRETO**

1.- Otórgase Patente de Microempresa Familiar a

contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 5-429
Folio Ingreso	: 469937
Fecha Emisión	: 07.11.2011
Código	: 521120
Actividad Económica	: PROVISIONES, ROTISERIA, BAZAR Y ART. DE LIBRERIA
Clasificación	: MICROEMPRESA FAMILIAR
Dirección Comercial	: LOS QUELTHEUES N° 1045, VILLA PULMAHUE II PADRE LAS CASAS
Nombre del Contribuyente	: YANETT ALEJANDRA TUREO PEREZ
RUT	
Nombre Representante Legal	: YANETT ALEJANDRA TUREO PEREZ
RUT	
Rol de Avalúo	: 2091-17
Teléfono	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LUSIARD  
Distribución:  
➤ Rentas  
➤ Contribuyente  
➤ Partes  
(5-429)  
ID: 82838



**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
ALCALDE